



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 451/2010
Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2010

VISTO:

Las Resoluciones CSU 769/02 y 900/05 mediante las cuales se establecieron la modalidad de ingreso a la UNS y la actualización de la retribución de los docentes a cargo del dictado del mismo;

La aprobación del Curso Nivelador para la ciudad de Carmen de Patagones;

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos involucrados en estas etapas deben designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado de las mismas;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 22 de diciembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la Lic. Sara Mercado (Legajo 12183) Profesora responsable del dictado del Módulo I del Curso Nivelador para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería para la sede PATAGONES.

Artículo 2º: Otorgar a la mencionada docente una asignación complementaria total y única de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400), como suma remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del S.A.C.

Artículo 3º: La erogación que demande la ejecución de la presente Resolución, así como los gastos de traslado y estadía, será financiada por la Universidad Provincial del Sudoeste, en el marco del convenio General para el Funcionamiento del PEUZO firmado con la Universidad Nacional del Sur, y afectada a los fondos del PEUZO-PATAGONES (C.C. 91).

Artículo 4º: Pase a la dependencia del PEUZO y a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, archívese.